

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.100/2020

Expediente nº 969/2020.

Memoria de Alcaldía.

Procedimiento: Transferencia de Créditos.

Fecha de Iniciación: 21/04/2020.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 969/2020 de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2020 0.433.470	Desarrollo empresarial. Subvenciones para fomento de empleo	107.000,00
TOTAL		107.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
------------	-------------	-------

Presupuestaria			
2020	0.334.226.02	Publicidad actividades culturales	8.000,00
2020	0.334.226.09	Actividades culturales	46.000,00
2020	0.338.226.02	Publicidad actividades festivas	4.000,00
2020	0.338.226.09	Fiestas populares y festejos	14.000,00
2020	0.341.226.02	Publicidad actividades deportivas	4.000,00
2020	0.341.226.09	Actividades deportivas	27.000,00
2020	0.432.226.02	Publicidad actividades turísticas	4.000,00
TOTAL			107.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, 6 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.